

Fwd: ENVIO CONTESTACION DEMANDA MONITORIO. RAD. 20200650-000.

leyvy1 mina

Vie 3/03/2023 8:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogadakarenhernandez

<abogadakarenhernandez@gmail.com>;martha lucia barrios duque <montajesdmj@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CCION DDA. MONITORIO.RAD. 20200650-000..pdf;

Cordial saludo

Anexo lo enunciado

Acuso Recibo

----- Forwarded message -----

De: **Raul Ortiz Gonzalez** <raorgon1968@gmail.com>

Date: jue, 2 mar 2023 a las 7:00

Subject: ENVIO CONTESTACION DEMANDA MONITORIO. RAD. 20200650-000.

To: Raul Ortiz Gonzalez <raorgon1968@gmail.com>, <leyvymina1@gmail.com>

Cordial saludo.

Anexo lo Enunciado.

Acuso Recibo.

Atentamente.

RAUL ORTIZ GONZALEZ
raorgon1968@gmail.com

Armenia - Quindío, Marzo 2 de 2023.

Señor:

JUEZ 6º. CIVIL MUNICIPAL

i06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA- QUINDIO

EDWIN LANCHEROS PERLA

REFERENCIA	:	PROCESO MONITORIO.
RADICACION No.	:	630014003006-2020065000.
ASUNTO	:	CONTESTACION DE DEMANDA
DEMANDANTE	:	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DMJ S.A.S..... NIT 900.429.481-7.
DEMANDADA	:	LEYVY JEANNETT MINA ZAPATA. C.C..... 34.605.486.

LEYVY JEANNETT MINA ZAPATA, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, nacionalidad colombiana, persona hábil para contratar y obligarse civilmente, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.605.486 de Santander - Cauca, obrando en mi nombre y en calidad de Contratista, debidamente notificada dentro del término de traslado de la demanda, de acuerdo a preceptuado en el Artículo 96 del C.G.P. y las disposiciones de la Ley 1561 de 2012. Mediante el presente escrito procedo a dar contestación a la respectiva solicitud con sujeción en los hechos y NTEás manifestaciones realizadas en la misma y a la que me pronuncio:

LOS HECHOS:

AL HECHO No. 1.1: Es Cierto.

AL HECHO No.1.2: Es Cierto.

AL HECHO No. 1.3: Ni lo niego, ni lo afirmo que se pruebe.

AL HECHO No. 1.4: Es Parcialmente Cierto, ya que en forma verbal, le manifesté a empresa que el tiempo inicialmente estipulado, podría extenderse en aproximadamente de Dos (2) a Tres (3), mas.

AL HECHO No. 1.5: Es Parcialmente Cierto, ya que en la respectiva demanda aparece en literalmente que son Doce (12) cuotas pactas, cuando en la realidad contractual son Quince (15), las cuales no fueron canceladas como pactamos en el contrato verbal; si no que fueron canceladas extemporáneamente la mayorías de las misma, las cuales se pueden rectificar en los recibos anexos a la demanda.

AL HECHO No. 1.6: Es Cierto.

AL HECHO No. 1.7: Es Parcialmente, por que de acuerdo a la realidad de la Empresa, me vi en la obligación de acudir a uno cambios, los cuales no estaba programados tales como:

- Elaboración Total de los Documentos que alcance, ya que para la elaboración de los mismo, la empresa quedo en suministrar un pollo, consistente una persona idónea para apoyar dicha gestión, caso este que no se cumplió
- Efectué, realice y diseñe los respectivos formatos requeridos en los proceso adelantados para el sistema de calidad ISO 9001:2015, teniendo en cuenta y reconozco que no los finalice en su totalidad.

Armenia - Quindío, Marzo 2 de 2023.

Señor:

JUEZ 6º. CIVIL MUNICIPAL

i06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA- QUINDIO

E. S. D. LA PERLA

REFERENCIA	:	PROCESO MONITORIO.
RADICACION No.	:	630014003006-2020065000.
ASUNTO	:	CONTESTACION DE DEMANDA
DEMANDANTE	:	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DMJ S.A.S..... NIT 900.429.481-7.
DEMANDADA	:	LEYVY JEANNETT MINA ZAPATA. C.C..... 34.605.486.

LEYVY JEANNETT MINA ZAPATA, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, nacionalidad colombiana, persona hábil para contratar y obligarse civilmente, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.605.486 de Santander - Cauca, obrando en mi nombre y en calidad de Contratista, debidamente notificada dentro del término de traslado de la demanda, de acuerdo a preceptuado en el Artículo 96 del C.G.P. y las disposiciones de la Ley 1561 de 2012. Mediante el presente escrito procedo a dar contestación a la respectiva solicitud con sujeción en los hechos y NTEás manifestaciones realizadas en la misma y a la que me pronuncio:

LOS HECHOS:

AL HECHO No. 1.1: Es Cierto.

AL HECHO No. 1.2: Es Cierto.

AL HECHO No. 1.3: Ni lo niego, ni lo afirmo que se pruebe.

AL HECHO No. 1.4: Es Parcialmente Cierto, ya que en forma verbal, le manifesté a empresa que el tiempo inicialmente estipulado, podría extenderse en aproximadamente de Dos (2) a Tres (3), mas.

AL HECHO No. 1.5: Es Parcialmente Cierto, ya que en la respectiva demanda aparece en literalmente que son Doce (12) cuotas pactas, cuando en la realidad contractual son Quince (15), las cuales no fueron canceladas como pactamos en el contrato verbal; si no que fueron canceladas extemporáneamente la mayorías de las misma, las cuales se pueden rectificar en los recibos anexos a la demanda.

AL HECHO No. 1.6: Es Cierto.

AL HECHO No. 1.7: Es Parcialmente, por que de acuerdo a la realidad de la Empresa, me vi en la obligación de acudir a uno cambios, los cuales no estaba programados tales como:

- Elaboración Total de los Documentos que alcance, ya que para la elaboración de los mismo, la empresa quedo en suministrar un pollo, consistente una persona idónea para apoyar dicha gestión, caso este que no se cumplió
- Efectué, realice y diseñe los respectivos formatos requeridos en los proceso adelantados para el sistema de calidad ISO 9001:2015, teniendo en cuenta y reconozco que no los finalice en su totalidad.

- Que dicho incumplimiento se presentó por mi estado de salud, el cual presente para a aquella época, que no fue el mejor, ya que se presentó un quistes en la apéndice, el cual me dificultó estar al tanto y dar estricto cumplimiento a lo encomendado.
- Por ello me vi en la obligación de subcontratar, por un término de Tres (3) meses, con el señor: **JORGE EDWIN LANCHEROS PERILLA**, para que asesorara y monitoria las actividades definidas de implementación de acuerdo a los pendientes que se tenían con la empresa.

AL HECHO No. 1.8: Es Parcialmente, ya que en la actualidad dicha dicha contracción fue por un monto de **\$32.000.000**, de los cuales se han cancelado a la fecha la suma de **\$23.000.000**, y estos últimos fueron consignados por cuotas, las cuales fueron pactadas que serían consignadas, mensualmente situación que no se cumplió y vale la pena tener en cuenta que los gastos por concepto de desplazamiento, NO debe ser incluidos en el respectivo valor de la propuesta, sugiero revisar las consignaciones efectuada a la suscrita en calidad de mandada.

AL HECHO No. 1.9: Completamente Cierto.

A LAS PRETENSIONES

Señor juez, manifiesto a usted, que mi interés es solucionar dicha obligación, pero en la actualidad se me es imposible que en un término de **Diez (10)**, deba cancelas dicho monto, puesto no me encuentro laborando en la actualidad, pero si deseo resarcir o devolver parte de la obligación.

A LA PRETENSION No. 2.1: Me di a la tarea de revisar todos y cada una de las respectivas consignaciones efectuadas a la suscrita, en calidad de demanda, y me encuentro que el monto cancelado es por la suma de **\$23.000.000**, no teniendo en cuenta los gasto de Desplazamiento.

A LA PRETENSION No. 2.2: De acuerdo a lo solicitado por la parte actora, señor juez, queda bajo su criterio y consideración lo aquí solicitado.

A LA PRETENSION No. 2.3: Señor juez, carezco de Recursos económicos para dar cumplimiento con la presente pretensión.

PETICION ESPECIAL

Con el único objetivo de resarcir y/o devolver los dineros depositas a órdenes de la suscrita demandada, solicito comedidamente a usted, señor juez, consignar a la empresa demandante, los dineros consignados en la misma forma como fueron depositados a la suscrita (Por Cuotas), espero señor juez, sea resuelta favorablemente la presente petición.

Al igual solicito señor juez, se me devuelva todo el material el cual utilice para realizar dicha asesoría, tales como cuadros y demás; ya que son exclusivos de mi autoría.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son las Normas invocadas aplicables en este tipo de procesos.

A LAS PRUEBAS

Solicito a usted señor Juez, se tengan como tal las pruebas documentales aportadas y otras pruebas solicitadas en el escrito de la demanda, y demás que se estimen pertinentes para el caso en concreto.

AL PROCESO Y COMPETENCIA

A LOS ANEXOS

Están con la demanda debidamente instaurada.

NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDANTE y SU APODERADA:

En la dirección que aparece consignada en la respectiva demanda.

EL SUSCRITO:

Dra. LEYVY JEANNETTE MINA ZAPATA: En la secretaria de su despacho,. Email leyvymina1@gmail.com del Municipio de Villa Rica Cauca.

Del señor juez, con toda atención.

Atentamente.

 

LEYVY JEANNETTE MINA ZAPATA
C.C. 34.605.486 Puerto Tejada Cauca